

Se le ha rehelelado verbalmente segun consta en  
mayor parte de los Capitulares que se hallan pre-  
sentes, y notandose a quel nombramiento falta  
las formalidades en dho por lo que ninguno es  
lo y a ninguno valor es en dho que a d. Ro-  
mon desia. Se le nombre por el presente año  
de la Almadrava de Escobadura, y que en los ven-  
didos de esta Ciudad en San Juan firme en el  
prerrogativa.

Porten a Sala  
de esta Ciudad  
En este Ayuntamiento de el presente concejo  
mayor de halla Citada a oñ el d. Governador  
y Corregidor, para el proveimiento del Empleo  
uno de los Porten a Sala vacante por fallecimiento  
de Fran. Requeno que lo exercia, y en cuya con-  
vencion se hicieron presentes, y leyeron instancias  
y solicitudes de Juan Blas Guerrero, Fran.  
Ponce, Viuda de dho Fran. Requeno, y Andres  
valeros hijo politico del mismo; de Jul. Gal-  
do, hijo de Marco, de Leandro Gallardo, y  
Requeno Pastor solicitando por las razones  
respectivamente manifestadas, y memorias que  
d'yan. Se conpara dicho empleo vacante, el  
Juan Blas Guerrero, Fran. Requeno Pastor,  
don Chavalero, y Jul. Gallardo para

